GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

DOCUMENTO DE ANÁLISIS DEL SECTOR
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA.".

SANTA MARTA - AGOSTO DE 2023.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **3**

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD **4**

II. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR **6**

A. ASPECTOS GENERALES ¡Error! Marcador no definido.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA **26**

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA ¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

Siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en este documento se presenta el análisis del sector que sirve como soporte para la estructuración del Concurso de Méritos a través del cual se seleccionará el contratista para la **"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA.*"**

El análisis del sector presentado en este documento contribuye, entre otras cosas, a establecer el contexto del Concurso de Méritos que se va a realizar para escoger al contratista, y para identificar el segmento de la economía en el cual se ubican los posibles oferentes y aspectos importantes para tener en cuenta en el proceso de selección.

El documento se divide en cuatro capítulos: en el **primero** se expone la necesidad que pretende satisfacer la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA; en el **segundo** se desarrollan aspectos generales que incluye una investigación económica del sector, un análisis del mercado y del servicio a contratar, un estudio técnico y un aspecto legal; en el **tercero** se presenta una revisión de la oferta, en donde se estudian a los posibles interesados en el proceso de selección, el **cuarto** denominado análisis de la demanda se describen las condiciones en las cuales la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA ha contratado en el pasado el servicio, y como lo han hecho otras entidades estatales y el sector privado.

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El departamento del Magdalena, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos"*

Para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la entidad territorial y los lineamientos del plan de desarrollo, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"*

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley".

La E.S.E. Hospital Local de El Retén es una entidad de carácter municipal que presta servicios de baja complejidad en la subregión norte. Según el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) cuenta con dos sedes, su sede principal ubicada en el casco urbano del municipio y el Puesto de Salud San Sebastián del Bongo en la zona rural. De acuerdo con la información remitida por el Hospital el Puesto de Salud del Bongo no se encuentra operando actualmente y se encuentra ocupado por un grupo de familias que tomaron posesión del inmueble impidiendo la prestación de los servicios de salud, por lo que toda la atención de la población se concentra en la sede principal ubicada en la cabecera municipal.

Actualmente el E.S.E Hospital Local El Retén no presenta un sistema de andenes en el urbanismo, pero si un sistema de vías frontal y lateral. No cuenta con estacionamientos públicos y privados. E.S.E Hospital Local El Retén no cuenta con las óptimas condiciones tanto arquitectónicas como estructurales que se requieren para brindar un espacio adecuado de salud. Sus múltiples desgastes afectan el correcto uso y funcionamiento del centro. Sabiendo que la construcción de centros y puestos de salud no solo pasa por el diseño, sino también por la seguridad, la calidad de los espacios y de recuperación, es necesario la construcción, remodelación y ampliación de un nuevo centro de salud. Por ello, el Gobernador del Magdalena honrando el voto de confianza suministrado por sus coterráneos para generar bienestar supremo en el departamento, consciente de la precariedad del servicio y los altos niveles de vulnerabilidad, puso en marcha un plan ambicioso para mejorar la cobertura y el servicio de salud por medio de la construcción de Hospitales, Centros y Puestos de Salud que garanticen la atención primaria, permanente y efectiva a la población, en especial, las más vulnerables. En su visión de país, es inadmisible que el derecho a la salud se siga prestando en

infraestructuras en ruinas que niegan servicios que pueden determinar la vida o muerte de un paciente, aumentan los costos y tiempos de atención, complican las patologías y nos producen altas tasas de morbilidad y mortalidad; situaciones que se describirán cualitativa y cuantitativamente en el contexto situacional del presente proyecto.

Bajo este criterio, este proyecto busca construir un moderno E.S.E Hospital Local El Retén en el municipio del Retén que dignifique las condiciones laborales de sus empleados, más de 21.591 habitantes del sector y todas las comunidades aledañas que necesitan de una infraestructura adecuada para la prestación y recepción del servicio básico de salud. Lograr este objetivo requiere de trabajos de demolición, estructuración, mampostería, urbanismo, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, instalación de red contraincendios y acabados que permitan mejorar las condiciones actuales. Las características técnicas de los diseños estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, arquitectónicos y redes de gases del centro de salud que se construirá se definieron con el apoyo de expertos en los diferentes sectores para asegurar que se cumpla con toda la normatividad vigente establecida a nivel nacional.

Con el fin de dar solución a la problemática planteada, actualmente se está adelantando el proceso de selección de licitación pública No. LP-014-2023 que tiene por objeto la **CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA.**

Que Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993). Como manifestación de este deber, surgen las figuras de supervisión e interventoría.

Que el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece "(…) *En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto".*

Que la interventoría de un contrato estatal es "el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría" (Parágrafo 3, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011)

De igual forma, la Ley 1474 de 2011, artículo 83 establece lo siguiente: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado través de un supervisor un interventor, según corresponda. (…)

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, cuando la complejidad la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante lo anterior, cuando la entidad lo encuentre justificado acorde la

naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto contrato dentro de la interventoría (...)"

Dado que la vigilancia del contrato de obra implica multiplicidad de actividades tales como la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cronograma estipulados en el contrato, seguimiento contable los recursos económicos, asesoría jurídica durante la vigencia del contrato de acuerdo con la normatividad vigente aplicable la materia, la interventoría objeto del contrato debe ser integral, es decir, técnica, legal, administrativa y financiera.

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, La administración Departamental requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de Concurso de Méritos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 2 Numeral 4 literal H de la Ley 1150 del 2007 y artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015 para la se hace necesario contratar bajo la modalidad de concurso de méritos abierto, la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO EL RETÉN, MAGDALENA"**

Que dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2023, se asignó los recursos para este servicio, y en aras de darle trámite a lo requerido, es necesario que la entidad realice los procedimientos jurídicos legales para desarrollar el objeto, de acuerdo a la necesidad.

II. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación, estableciendo los requisitos funcionales y técnicos, y analizando los aspectos generales de mercado, técnicos y legales del proceso de contratación.

En el sector de obras públicas se designan las actividades especializadas con los siguientes Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
801016	Gerencia de Proyectos
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
811015	Ingeniería civil y arquitectura

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El escenario exige la búsqueda de soluciones, especialmente impulsar el gasto público con las reformas necesarias conduciendo recursos hacia los sectores que más impulsen el crecimiento económico. En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de las consultorías en

Colombia toma fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

El sector servicios en Colombia maneja los siguientes subsectores o servicios:

- Postales y de correo
- Inmobiliarias y de alquiler de maquinaria
- Expendio de alimentos, bares y similares
- Informática
- Educación superior privada
- Telecomunicaciones
- Salud humana privada
- Otras actividades empresariales
- **Entretenimiento y otros servicios**
- Publicidad
- Actividades de radio y televisión
- Auxiliares al transporte
- Suministro de personal, seguridad y aseo

Contexto Economía Mundial:

En su informe de junio sobre Perspectivas Económicas Mundiales 2022 el Banco Mundial prevé que el crecimiento económico global pase de 5,7% en 2021 a 2,9% en 2022, y se mantenga al mismo ritmo en 2023. Se trata de una proyección corregida a la baja respecto a enero de 2022 cuando se vislumbraba un crecimiento económico de 4,1% para 2022. De igual manera, para Colombia el MFMP 2022 prevé que en 2023 el crecimiento real del PIB se desacelere: pasaría de 10,7% en 2021 hacia 6,5% en 2022 y alrededor de 3,2% en 2023, que es su tendencia estructural de mediano plazo, de acuerdo con estimaciones realizadas por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal. En un escenario global complejo, en 2022 el crecimiento de la economía colombiana consolidará al país como uno de los líderes de la reactivación económica a nivel mundial.

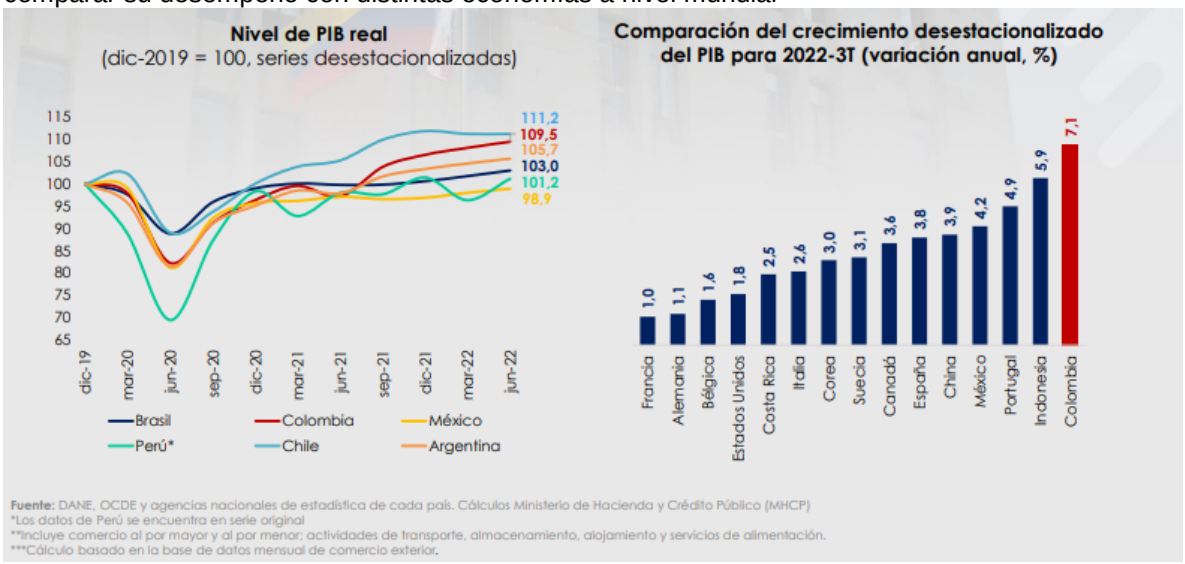
A continuación, se relacionan las principales conclusiones y análisis macroeconómicos elaborados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:[1]

En lo corrido de 2022, la actividad productiva se ha mantenido dinámica, impulsada por el comportamiento de la inversión en maquinaria y equipo, las exportaciones, el consumo privado y la industria y el comercio.

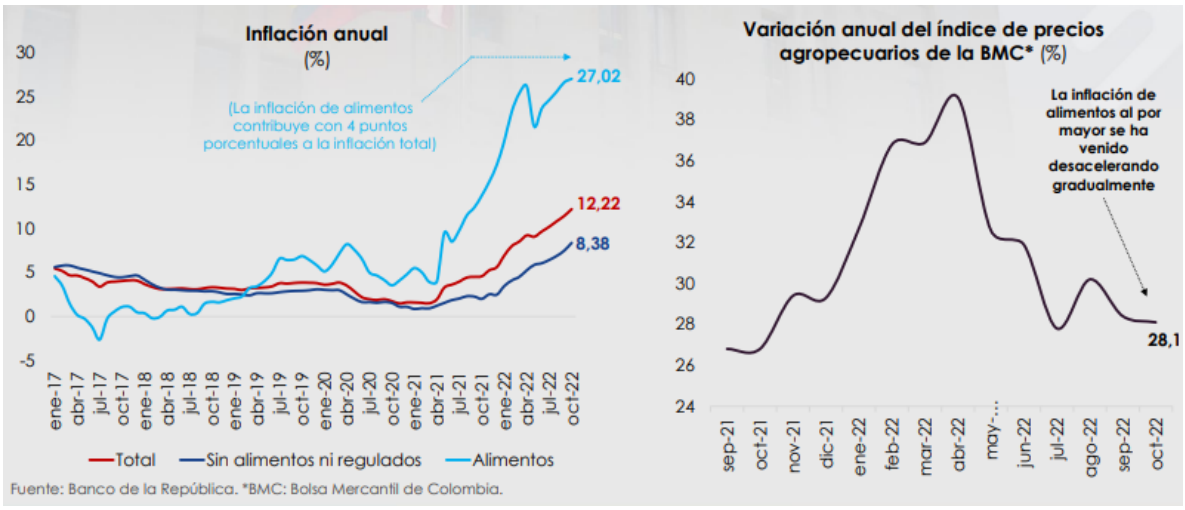
[11] MHCP https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-206906



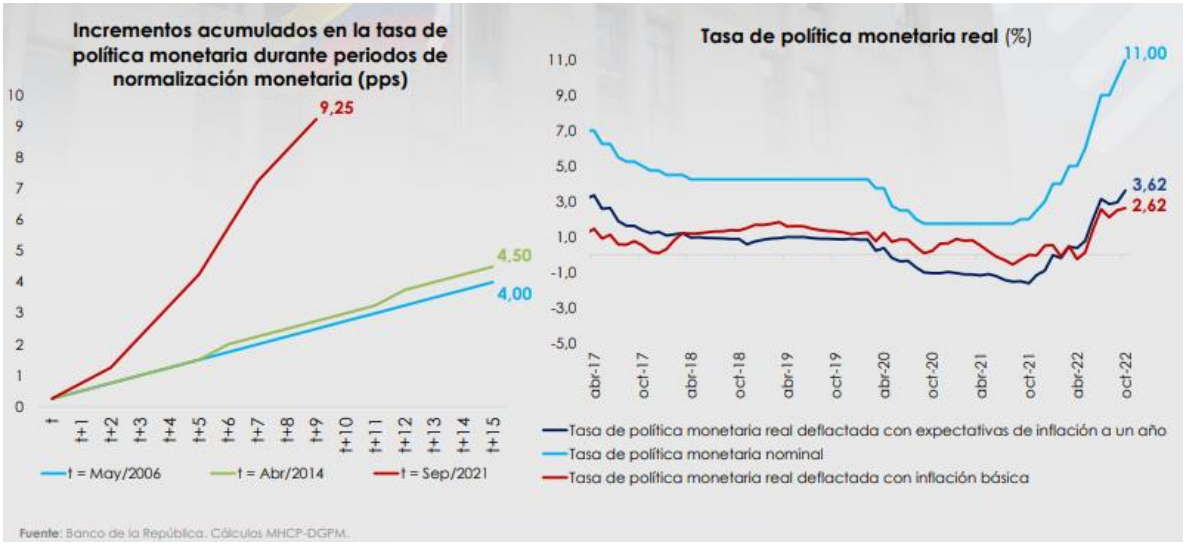
La recuperación económica en 2021 y 2022 en Colombia ha sido notable, pues el país se destaca al comparar su desempeño con distintas economías a nivel mundial



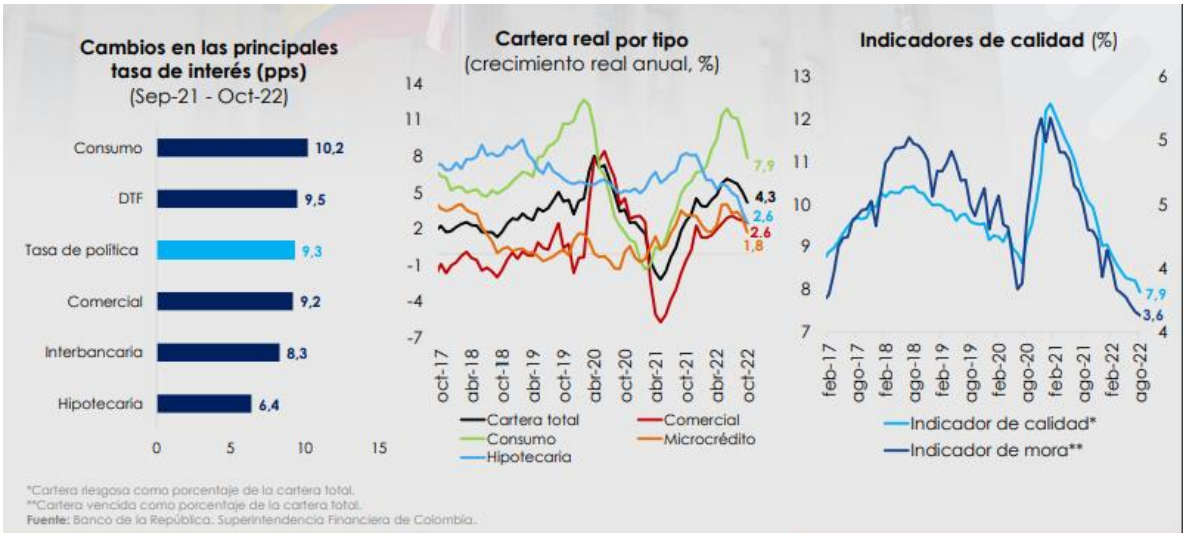
Desde mediados de 2021 la inflación ha registrado una aceleración sostenida, explicada, principalmente, por un incremento en los precios de los alimentos. No obstante, el índice de precios al por mayor de estos productos ha comenzado a ceder.



En respuesta a las presiones inflacionarias, el Banco de la República inició a finales de 2021 el proceso de normalización monetaria.

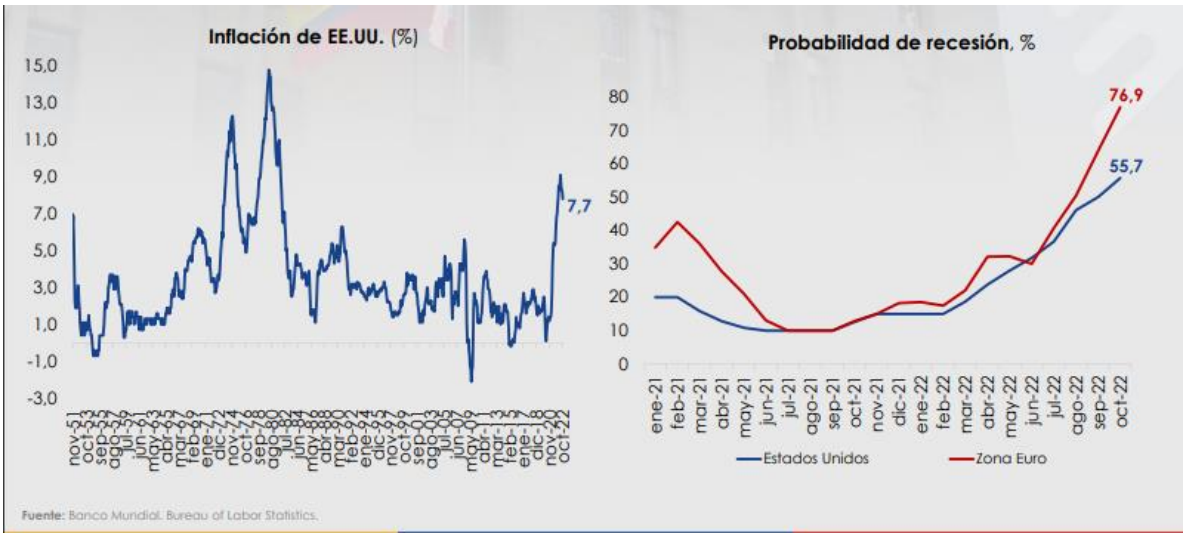


A pesar de que los incrementos en la tasa de interés de política se han transmitido efectivamente a las tasas de interés del mercado, la cartera real ha mantenido su dinamismo, y los indicadores de calidad han mostrado una mejora sostenida.

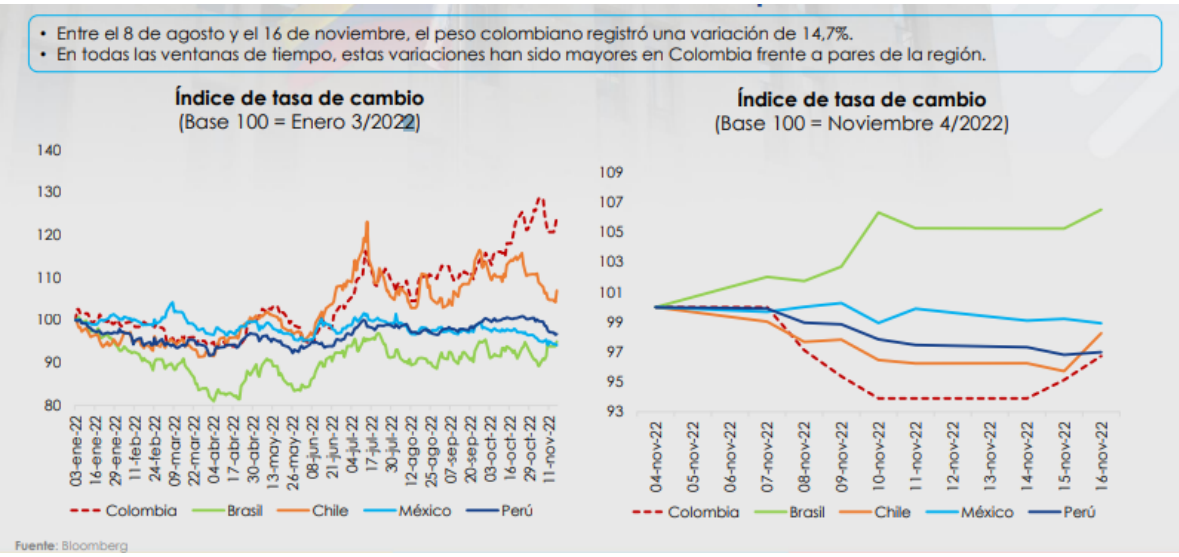


EFECTOS DEL CONTEXTO INTERNACIONAL

Las presiones inflacionarias han motivado una respuesta de política monetaria que ha aumentado la probabilidad de recesión en economías avanzadas. Sin embargo, la inflación de Estados Unidos ha comenzado a ceder.

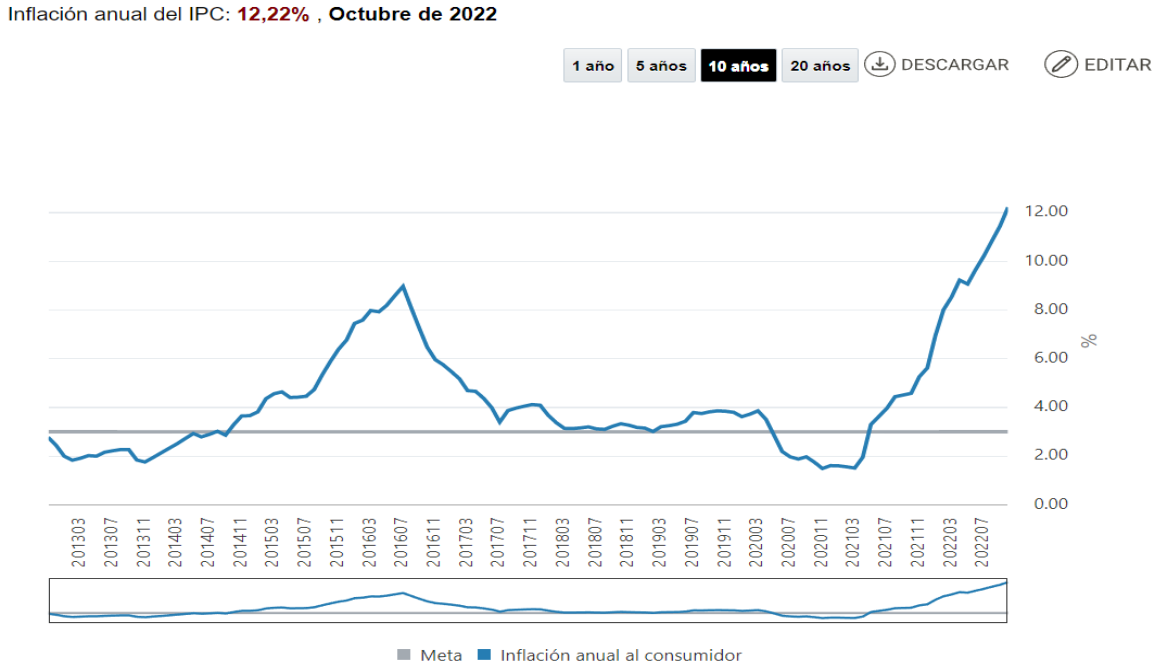


El peso colombiano ha registrado una depreciación sostenida durante lo corrido del año 2022.



INFLACIÓN

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

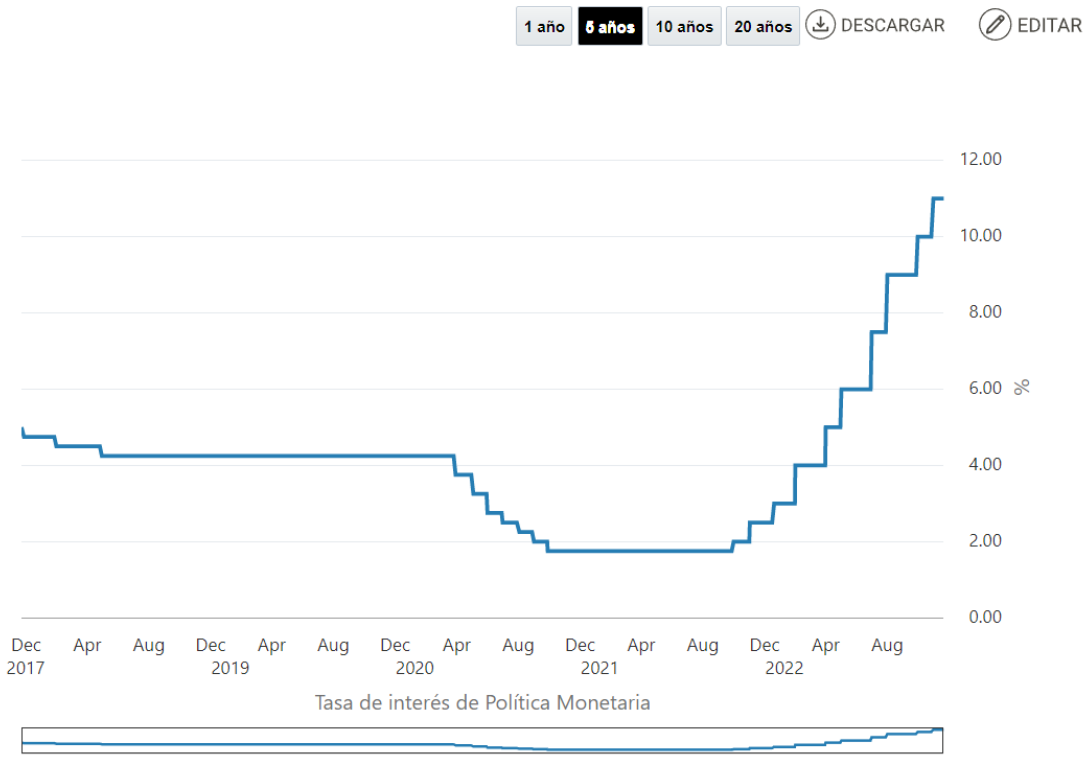


TASAS DE INTERÉS DE POLÍTICA MONETARIA

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

A continuación, se presentan la tasa de intervención actual y una herramienta gráfica para visualizar su comportamiento a través del tiempo.

Tasa actual: **11,00%** (Vigente desde Lunes 31 de Octubre de 2022)



INDICADOR BANCARIO DE REFERENCIA (IBR)

IBR: plazo overnight

21 de Noviembre de 2022

	Tasa nominal	Tasa efectiva[1]	Plazo real (días calendario)
IBR	10,299%	11,005%	1

Cotizaciones recibidas para el cálculo del IBR

21 de Noviembre de 2022

Participante	Tasa nominal
BANAGRARIO	10,245%
BANCO DAVIVIENDA	10,400%
BANCO DE BOGOTÁ	10,240%
BANCO OCCIDENTE	10,300%
BANCOLOMBIA	10,298%
BBVA Colombia	10,335%
Banco Gnb Sudameris S.A.	10,244%
ITAU CORPBANCA	10,301%

En enero de 2008 comenzó a funcionar el esquema de formación del IBR. Este indicador fue desarrollado por el sector privado, con el respaldo del Banco de la República y otras entidades, con el objetivo de reflejar la liquidez del mercado monetario colombiano. El IBR es una tasa de interés de referencia de corto plazo denominada en pesos colombianos, que refleja el precio al que los bancos están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario. El IBR se calcula a partir de las cotizaciones de los participantes del esquema. Las tasas cotizadas corresponden al interés nominal al cual estas entidades son indiferentes entre prestar y recibir recursos para el respectivo plazo.

IBR: plazo un mes

21 de Noviembre de 2022

	Tasa nominal	Tasa efectiva[1]	Plazo real (días calendario)
IBR	10,394%	11,063%	30

Cotizaciones recibidas para el cálculo del IBR

21 de Noviembre de 2022

Participante	Tasa nominal
BANAGRARIO	10,349%
BANCO DAVIVIENDA	10,500%
BANCO DE BOGOTÁ	10,340%
BANCO OCCIDENTE	10,397%
BANCOLOMBIA	10,480%
BBVA Colombia	10,440%
Banco Gnb Sudameris S.A.	10,329%
ITAU CORPBANCA	10,390%

IBR: plazo tres meses

21 de Noviembre de 2022

	Tasa nominal	Tasa efectiva[1]	Plazo real (días calendario)
IBR	11,140%	11,781%	92

Cotizaciones recibidas para el cálculo del IBR

21 de Noviembre de 2022

Participante	Tasa nominal
BANAGRARIO	11,023%
BANCO DAVIVIENDA	11,180%
BANCO DE BOGOTÁ	11,050%
BANCO OCCIDENTE	11,100%
BANCOLOMBIA	11,160%
BBVA Colombia	11,120%
Banco Gnb Sudameris S.A.	11,186%
ITAU CORPBANCA	11,230%

IBR: plazo seis meses

21 de Noviembre de 2022

	Tasa nominal	Tasa efectiva[1]	Plazo real (días calendario)
IBR	11,750%	12,267%	183

Cotizaciones recibidas para el cálculo del IBR

21 de Noviembre de 2022

Participante	Tasa nominal
BANAGRARIO	11,537%
BANCO DAVIVIENDA	11,850%
BANCO DE BOGOTÁ	11,600%
BANCO OCCIDENTE	11,700%
BANCOLOMBIA	11,810%
BBVA Colombia	11,800%
Banco Gnb Sudameris S.A.	11,609%
ITAU CORPBANCA	11,900%

IBR: plazo doce meses

21 de Noviembre de 2022

	Tasa nominal	Tasa efectiva[1]	Plazo real (días calendario)
IBR	12,313%	12,484%	365

Cotizaciones recibidas para el cálculo del IBR

21 de Noviembre de 2022

Participante	Tasa nominal
BANAGRARIO	11,957%
BANCO DAVIVIENDA	12,390%
BANCO DE BOGOTÁ	12,180%
BANCO OCCIDENTE	12,250%
BANCOLOMBIA	12,335%
BBVA Colombia	12,320%
Banco Gnb Sudameris S.A.	12,306%
ITAU CORPBANCA	12,390%

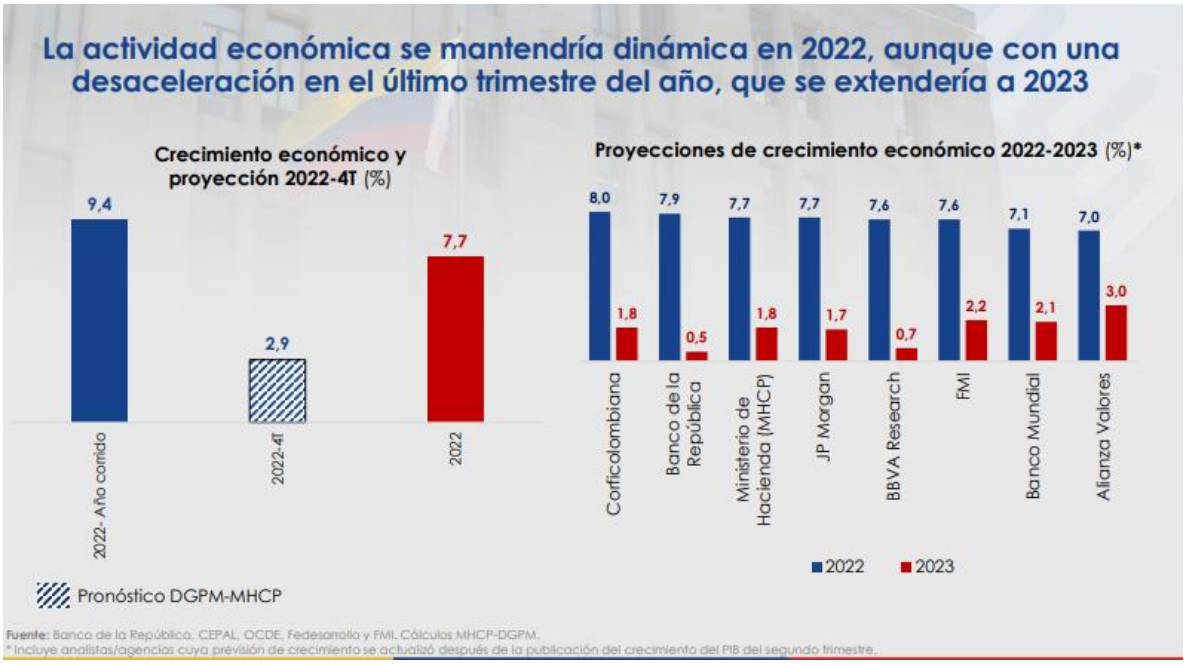
Fuente: Banco de la República.
[1] Las tasas se calculan de acuerdo con lo establecido en el reglamento del IBR.

PROYECCIONES 2023

La economía global ha mostrado en los últimos meses señales de desaceleración por la presencia de numerosos riesgos a la baja, la mayoría de estos originados, entre otros factores, por la continuidad de la pandemia, el conflicto en Ucrania, la evolución de la economía China y la respuesta de los bancos centrales a las presiones inflacionarias que han aparecido en el contexto global. Esta percepción se ha reflejado en las proyecciones de las entidades multilaterales y de otras agencias internacionales.

La inflación ha aumentado muy por encima de las metas de los bancos centrales en muchos países de América Latina y el Caribe y ha ejercido presión financiera sobre los hogares. Las medidas generales para enfrentar la inflación, así como los precios de los alimentos y los combustibles, se han acelerado rápidamente. En respuesta, las autoridades monetarias han subido significativamente las tasas de interés oficiales y han indicado que se producirán nuevos aumentos. Los mercados financieros de América Latina y el Caribe mostraron resiliencia a principios de año, pero la situación financiera se endureció notablemente en abril. La COVID-19 se ha mantenido bajo control en la región desde que finalizó la ola de la variante ómicron, pero los cuellos de botella en el suministro global relacionados con la pandemia continúan provocando perturbaciones en la manufactura regional.

Perspectivas: se prevé que el crecimiento regional se desacelerará marcadamente hasta llegar al 2,5 % en 2022, luego de un repunte posterior a la pandemia del 6,7 % en 2021. El crecimiento se desacelerará aún más en 2023, a solo un 1,9 %, antes de repuntar ligeramente a un 2,4 % en 2024. La desaceleración regional refleja el endurecimiento de la situación financiera, el debilitamiento del crecimiento de la demanda externa, la rápida inflación y la gran incertidumbre en materia de políticas en algunos países. Se espera que el PIB per cápita de toda la región aumente solo un 0,6 % entre 2019 y 2023.



Previsiones para los países de América Latina y el Caribe
(Variación porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

	2019	2020	2021e	2022f	2023f	2024f
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)						
Argentina	-2,0	-9,9	10,3	4,5	2,5	2,5
Bahamas	0,7	-14,5	5,6	6,0	4,1	3,0
Barbados	-1,3	-13,7	1,4	11,2	4,9	3,0
Belice	2,0	-16,7	9,8	5,7	3,4	2,0
Bolivia	2,2	-8,7	6,1	3,9	2,8	2,7
Brasil	1,2	-3,9	4,6	1,5	0,8	2,0
Chile	0,8	-6,0	11,7	1,7	0,8	2,0
Colombia	3,2	-7,0	10,6	5,4	3,2	3,3
Costa Rica	2,4	-4,1	7,6	3,4	3,2	3,2
Dominica	5,5	-11,0	3,7	6,8	5,0	4,6
República Dominicana	5,1	-6,7	12,3	5,0	5,0	5,0
Ecuador	0,0	-7,8	4,4	3,7	3,1	2,9
El Salvador	2,6	-8,0	10,7	2,7	1,9	2,0
Granada	0,7	-13,8	5,3	3,8	3,4	3,1
Guatemala	4,0	-1,8	8,0	3,4	3,4	3,5
Guyana	5,4	43,5	19,9	47,9	34,3	3,8
Haití[a]	-1,7	-3,3	-1,8	-0,4	1,4	2,0
Honduras	2,7	-9,0	12,5	3,1	3,6	3,7
Jamaica	0,9	-10,0	4,6	3,2	2,3	1,2
México	-0,2	-8,2	4,8	1,7	1,9	2,0
Nicaragua	-3,8	-1,8	10,3	2,9	2,3	2,5
Panamá	3,0	-17,9	15,3	6,3	5,0	5,0
Paraguay	-0,4	-0,8	4,2	0,7	4,7	3,8
Perú	2,2	-11,0	13,3	3,1	2,9	3,0
Santa Lucía	-0,1	-20,4	6,6	6,4	5,2	3,3
San Vicente y las Granadinas	0,4	-5,3	-2,8	3,7	6,4	3,2
Suriname	1,1	-15,9	-3,5	1,8	2,1	2,7

ASPECTOS GENERAL DEL MERCADO DE SERVICIOS – CONSULTORIAS/INTERVENTORIAS

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción e interventoría de obras, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, paz, negociaciones de acuerdos comerciales, competitividad, desarrollo tecnológico e informático, moralización y lucha contra la corrupción, medio ambiente, transporte, logística, infraestructura, seguridad social, educación y modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Entidad / Agremiación
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.
ANDI, Asociación Nacional De Industriales
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
ANI, Agencia Nacional de Infraestructura
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
CAMACOL, Cámara Colombiana de La Construcción
CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción
COLOMBIT
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción
CURADURIAS URBANAS
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística
DNP, Departamento Nacional De Planeación
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular
FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento
Institutos de Desarrollo Urbano
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías
Ministerio de Transporte
MSE, La Asociación De Ingenieros Estructurales
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros
UIA, Unión Internacional de Arquitectos
UPME, Unidad de Planeación Minero Energético

En el tercer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6% explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%

Tabla. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1
Tasas de crecimiento en volumen2
Tercer trimestre 2022pr

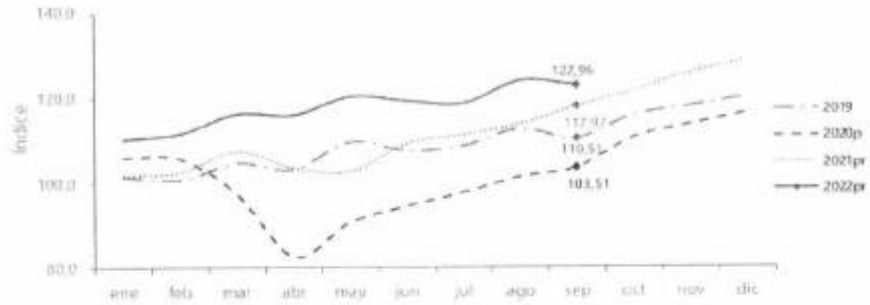
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**7,9**	**10,0**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- **Indicadores de seguimiento a la economía.**

Comportamiento anual

Para el mes de septiembre de 2022 el Indicador de Seguimiento a la Economía en su serie original, se ubicó en 122,96, lo que representó un crecimiento de 4,23% respecto al mes de septiembre de 2021 (117,97) Ver gráficos.



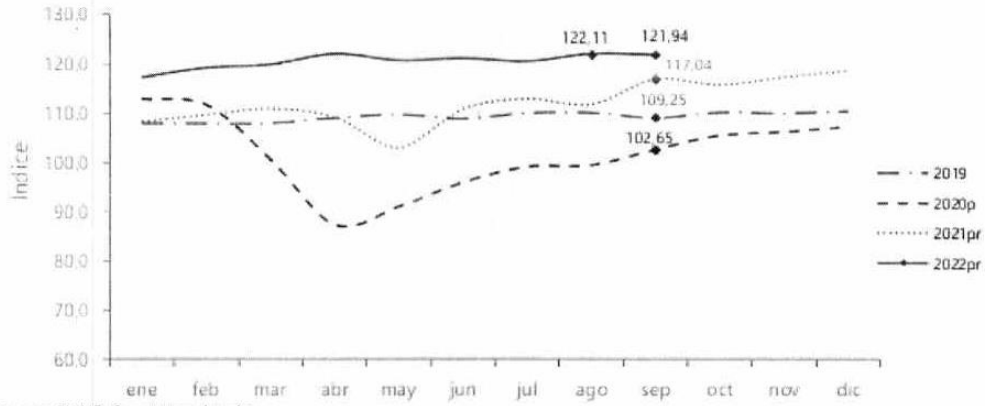
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional

Gráfico. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2020p - 2022pr (septiembre)



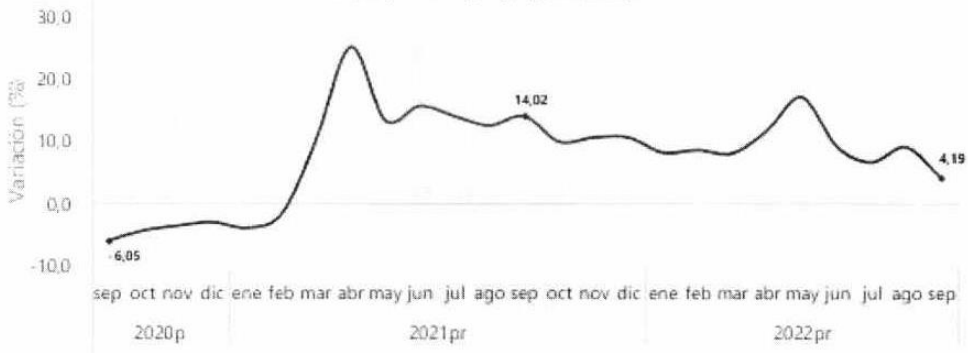
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional

Para el mes de septiembre de 2022 el ISE en su serie ajustada por defecto estacional y calendario, se ubicó en 121,94, lo que representó un crecimiento de 4,19% respecto al mes de septiembre de 2022 (117,04) (Ver gráficos).



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional

Gráfico. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020p - 2022pr (septiembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional

Comportamiento año corrido

Para el período enero-septiembre de 2022, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 9,16% respecto al mismo período del año anterior, mientras que, para el año 2022, de enero a septiembre registró un crecimiento de 10,35%.



Análisis sector servicios

El sector servicios incluye todo actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de costa duración y de la que no se puede adquirir propiedad. Este sector económico es uno de los rubros más importante de la composición del PIB, en los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización en cada actividad humana, aquí también se generan grandes acuerdos comerciales, tanto a nivel nacional e internacional, se desarrollan oportunidades laborales en el país, inversiones y un gran desarrollo competitivo. De hecho, mientras más desarrollada es una economía, hay más calidad y cantidad de actividades de este sector.

Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Agosto 2022p / agosto 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) trienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	47,2	2,7	22,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	39,5	7,5	17,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	34,7	-4,1	17,4
J	División 58	Actividades de edición	-0,2	-19,2	21,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,4	-37,2	44,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,4	0,8	14,5
J	División 61	Telecomunicaciones	19,2	1,5	21,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	61,6	30,2	35,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	32,1	-1,3	20,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	26,6	0,0	26,7
M	Clase 7310	Publicidad	27,1	-4,6	22,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	24,7	0,4	24,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	76,7	41,8	25,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,6	-9,4	16,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,9	-3,6	11,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	33,6	11,7	20,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	27,3	4,8	18,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,1	2,2	19,4

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal

Ahora bien, de acuerdo con el objeto de contratación que se pretende cubrir en este análisis, la Cámara Colombiana de infraestructura (CCI) define la consultoría como un área que se puede ejercer desde distintas disciplinas, campos o profesiones. Las empresas sean cual sea su actividad, siempre están en busca de quienes les brinden asesoría, acompañamiento y orientación. Las consultorías están íntimamente ligadas al comportamiento del sector construcción, toda vez que estas hacen parte de todas las etapas de los proyectos de construcción, ya sea para llevar a cabo estudio y diseños o para llevar a cabo interventorías.

En este tipo de proyectos de inversiones, los servicios de consultoría son un soporte fundamental y objetivo para la correcta toma de decisiones en relación con la obra, toda vez que brinda el conocimiento y capacidades técnicas y especializadas, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta la actividad económica al cual apunta el actual análisis del sector, podemos evidenciar que las actividades de arquitectura y otras actividades conexas a consultoría técnica y de gestión están inmersas en el subsector de actividades profesionales científicas y técnicas.

Aspecto técnico:

CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACION
DIRECTOR	1	30%
REVISOR ESTRUCTURAL	1	30%
ESPECIALISTA HIDRÁULICO, SANITARIO Y RED CONTRAINCENDIOS	1	20%
PROFESIONAL ENCARGADO DE SG-SST	1	100%
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%
PROFESIONAL AUXILIAR	1	100%
ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA	1	20%
ESPECIALISTA SOCIAL	1	45%
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS	1	30%
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	20%

OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS	
CAMIONETA	**1**
EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	**1**

PROVICION PARA CUBRIR JORNADAS DE FESTIVOS Y HORARIOS NOCTURNOS	**1**
POLIZAS	**1**
GASTOS LEGALES (IMPUESTOS, TAZAS Y CONTRIBUCIONES)	**1**

1. Aspecto regulatorio

De conformidad con el objeto del proceso de contratación, la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA- identificó que en Colombia existe regulación importante para tener en cuenta en relación con el bien o servicio a contratar y el segmento de la economía en el cual se encuentran los proveedores.

Se destacan las siguientes normas:

- Constitución Política de 1991.
- Código Civil.
- Código de Comercio.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto-Ley 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
- Ley 527 de 1999, Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1078 de 2015 - Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.

3.1. ACUERDO COMERCIAL

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	México	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Perú	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Canadá		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Chile		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Corea		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Costa Rica		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados AELC		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados Unidos		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
México		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Guatemala	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Honduras	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Unión Europea		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí/No	Sí/No

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	**CHILE**	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
	MEXICO	NO			**NO**
	PERU	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
CANADA		NO			**NO**
CHILE		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
COREA		NO			**NO**
COSTA RICA		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
ESTADOS AELC		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
ESTADOS UNIDOS		NO			**NO**
MEXICO		NO			**NO**
TRÍANGULO NORTE	**ELSALVADOR**	NO			**NO**
	GUATEMALA	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
	HONDURAS	NO			**NO**
UNION EUROPEA		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
COMUNIDAD ANDINA		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**

Del análisis efectuado en el estudio del sector de conformidad a la matriz respectiva; y en razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección si se encuentra cobijado por tratados de libre comercio, en este caso el realizado entre el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para lo cual se

le debe dar trato de nacionales a oferentes extranjeros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015

ESTUDIO DE LA OFERTA

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura14 son empresas y empresarios activos que están participando durante el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son los de infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores e interventores que pueden ser contratistas de obra de la Gobernación del Magdalena, al igual que en las clasificaciones de constructores de edificaciones.

2. ¿Cómo han contratado procesos similares otras entidades estatales?

Con base en la información obtenida en la plataforma SECOP (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizados por la alcaldía local de Bosa en el pasado similar al del objeto del presente análisis del sector:

Numero de proceso	Tipo de proceso	Estado	Entidad	Objeto	Lugar de ejecución	cuantía	Fecha
CM-002-2021	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	MAGDALENA - GOBERNACIÓN	REALIZAR LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Magdalena Chibolo, Guamal, Pivijay, Plato, Salamina, San Sebastián de	$6.138.774.351,00	02/11/2021

CM-003-2021	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	MAGDALENA - GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Departamento del Magdalena	$588.990.665	09/02/2022
CM-007-2022	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	MAGDALENA - GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, MAGDALENA	Guamal, departamento del Magdalena	249.624.875	27/12/2022

Indicadores Capacidad Financiera.

Capital de Trabajo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente) Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

Índice Cobertura Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

FORMULAS:

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
CAPITAL TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	CT=(∑ (ACn… - PCn…))
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	L = (∑ (ACn x %n) ÷∑ (PCn x %n))
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	E = (∑ PTn x %n) ÷∑(ATn x %n)) x 100
COBERTURA INTERESES	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	CI = (∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n)

Indicadores Capacidad Financiera.

La Entidad establece los indicadores de capacidad organizacional de conformidad al numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

• **Rentabilidad del Patrimonio.** (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

• **Rentabilidad del Activo.** (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
RENTABILIDAD PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Activo Total	RP = (∑ (UOn x %n) ÷∑ (Ptr n x %n)
RENTABILIDAD ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	RA = (∑ (UOn x %n) ÷∑ (ATn x %n)

Indicaciones Claves del Manual de Colombia Compra Eficiente.

El análisis financiero se realizará según las normas del manual Colombia Compra:

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar un mínimo. Los indicadores establecidos deben reflejar la capacidad financiera del sector, pero no deben excluir potenciales oferentes.

Siguiendo los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, y el análisis estadístico realizado, se deben considerar las siguientes preguntas para establecer los indicadores definitivos:

¿La capacidad financiera exigida en el Proceso de contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado consultado? Se evaluó la capacidad financiera mediante el índice de capital de trabajo y el índice de liquidez. En la mayoría de las empresas del sector estos índices presentan altos valores debido a la mayor proporción de activos corrientes respecto de los pasivos corrientes. Los indicadores de capacidad financiera que se establecen a continuación toman en cuenta esta capacidad financiera al igual que las conclusiones del estudio económico y establecen límites los cuales pueden ser cumplidos perfectamente por al menos un 80% de las empresas del sector.

¿Los requisitos financieros permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen bienes y servicios a los que se refiere el proceso de contratación? Como se evidencia en el análisis estadístico, y en los indicadores a continuación presentados, los indicadores limites están

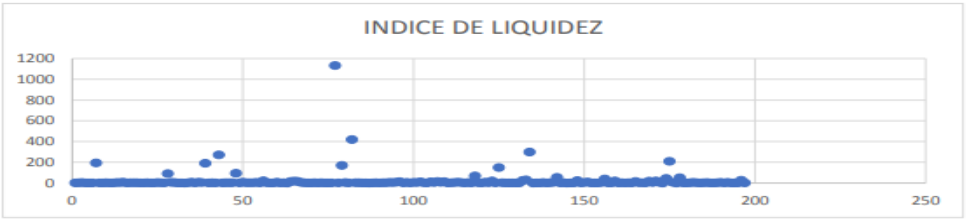
muy por debajo del promedio sectorial. Se establece de esta manera para permitir mayor participación de empresas, y no restringir la entrada de nuevos competidores en especial pequeñas y medianas empresas.

RESULTADOS MUESTRA TOTAL DE 198 EMPRESAS

	CAPITAL DE TRABAJO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD ACTIVO	RENTABILIDAD PATRIMONIO
MEDIA	$ 7,085,955,609.14	21.75	57%	51.37	-0.03	-0.55
DESVIACIÓN	$ 28,340,953,932.74	94.65	41%	773.40	0.98	6.78
VALOR MAXIMO	$ 319,022,555,000.00	1132.93	314%	7157.99	0.60	7.76
VALOR MINIMO	-$ 46,732,504,000.00	0.01	0%	-4760.00	-13.59	-66.58

INDICE DE LIQUIDEZ.

Los niveles de liquidez relativa de la muestra total de empresas se agrupan en torno a valores de 21,75 tal como señala el promedio total. No obstante, existe un valor atípico que afecta el promedio real del subsector tal como se ve en el gráfico de dispersión. Por lo tanto, no es un promedio confiable de la muestra total.



Para mostrar un promedio más acorde a las condiciones del sector, y que ilustre la liquidez absoluta de la mayoría de las empresas, se realiza un corte a la muestra total, eliminando el valor atípico. La muestra acotada es de 144 empresas. El nuevo promedio resultante es:

	MUESTRA ACOTADA 144 EMPRESAS
MEDIA	4.99
DESVIACIÓN	5.37
MEDIA DESVIACION	2.69
LIMITE SUPERIOR	7.68
LIMITE INFERIOR	2.31

El promedio de la muestra acotada arroja un promedio más real de la submuestra de empresas del sector de la construcción. El índice de liquidez promedio se ubica en torno a 4,99, lo cual indica que la proporción de activos corrientes es aproximadamente 5 veces mayor a la de pasivos corrientes, en promedio para las empresas del subsector.

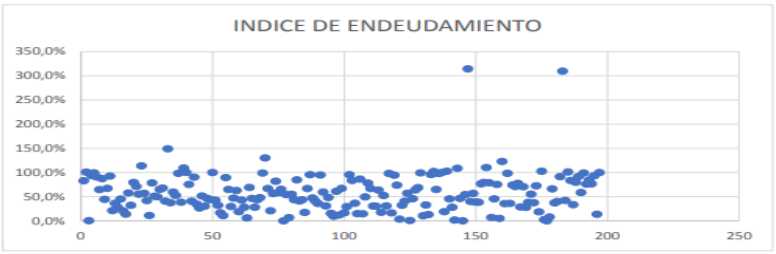


Teniendo en cuenta que la mayor cantidad de empresas se encuentran en rangos de índice de liquidez de entre 1,01 y 4,61, se establecerá un límite inferior dentro de este rango. No obstante, no es conveniente fijar un índice menor que uno (implicaría pasivos corrientes mayores), pero tampoco se fijara un límite de 2,31, como señala el límite inferior, pues impediría la entrada de posibles competidores, que tienen indicadores positivos entre 1 y 3.

Se sugiere establecer por lo tanto un índice de liquidez de 2

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

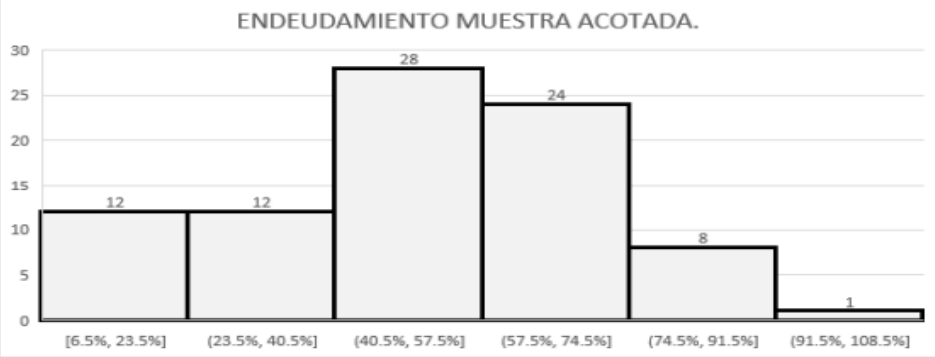
Los niveles de endeudamiento de la muestra total de empresas se agrupan en torno a valores de 57 %, tal como señala el promedio total. No obstante, existen valores atípicos que afectan el promedio real del subsector tal como se ve en el gráfico de dispersión. Estos valores inciden en el promedio mostrando un resultado sesgado.



Para mostrar un promedio más acorde a las condiciones del sector, y que ilustre el nivel de endeudamiento de la mayoría de las empresas, se realiza un corte a la muestra total, eliminando el valor atípico. La muestra acotada es de 195 empresas El nuevo promedio resultante es:

	MUESTRA ACOTADA 195 EMPRESAS
MEDIA	54.3%
DESVIACIÓN	30.7%
MEDIA DESVIACIÓN	15.4%
LIMITE SUPERIOR	69.7%
LIMITE INFERIOR	23.6%

Teniendo en cuenta el nuevo resultado, se generó un promedio algo menor para la muestra acotada. En general, para la mayoría de las empresas de este subsector el nivel de endeudamiento esta alrededor de 54 %. Lo que indica que la proporción de pasivos totales respecto los totales activos es casi de la mitad.



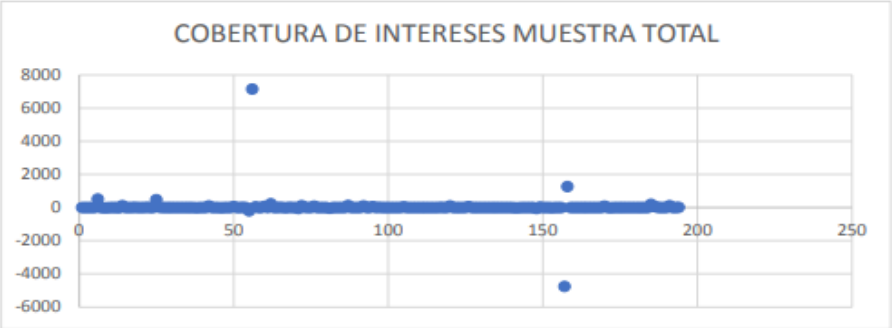
Los resultados anteriores muestran un promedio de endeudamiento de alrededor del 54%, (una vez eliminado el valor atípico). Teniendo en cuenta que se debe permitir la participación de la mayor cantidad de empresas, se toma en cuenta la agrupación presentada en el histograma anterior. La mayor cantidad de empresas se agrupan en niveles entre 40 y 74%.

Se concluye que un nivel adecuado de endeudamiento seria del 50%.

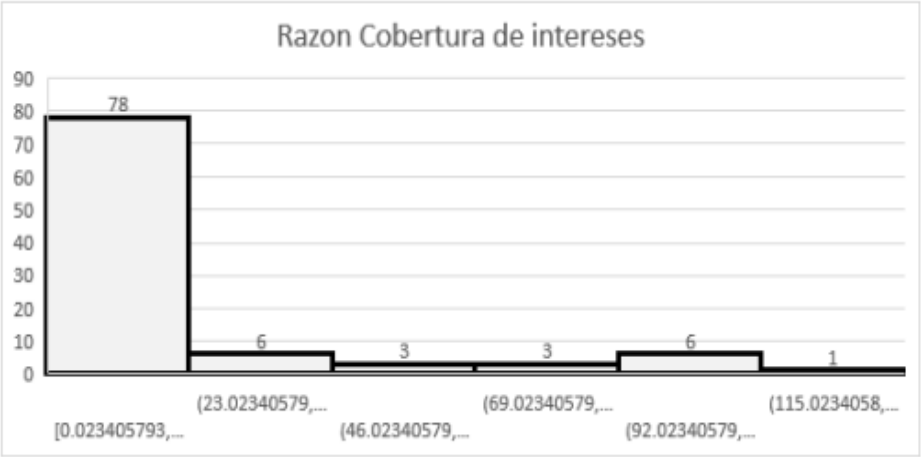
INDICE DE COBERTURA DE INTERESES.

La cobertura de intereses de la muestra total de empresas se agrupa en torno a valores de 51,3, en promedio. Es decir, esto indica que en promedio las empresas del sector reciben 51 veces más dinero en utilidades que lo que destinan a pago de interés financieros. No obstante, existen valores atípicos que afecta el promedio real del subsector tal como se ve en el gráfico de dispersión.

Para mostrar un promedio más acorde a las condiciones del sector, y que ilustre el nivel de cobertura de intereses de la mayoría de las empresas, se realiza un corte a la muestra total, y se trabaja con una muestra de 98 empresas eliminando los valores excesivamente altos. Cabe agregar que debido a que gran cantidad de empresas de la muestra total presentan valores indeterminados en este indicador, también se excluyen de la muestra total.



	MUESTRA ACOTADA 98 EMPRESAS
MEDIA	18.38526556
DESVIACIÓN	30.63596521
MEDIA DESVIACIÓN	15.3179826
LIMITE SUPERIOR	49.02123077
LIMITE INFERIOR	3.067282959



Una vez eliminados valores atípicos, el promedio de la muestra acotada se sitúa en torno a un índice de 18.3. Esto indica que la cantidad de flujo de efectivo destinado a utilidades es 18 veces mayor que el destinado a pago de intereses, para la mayoría de las empresas de este subsector. La mayor cantidad de empresas de la submuestra mantiene niveles de cobertura de intereses menores al promedio. Según el histograma, el mayor grupo de empresas se encuentra en un rango entre 0,023 y 23.

Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere establecer la mitad del límite inferior establecido en la tabla anterior (3,0), de cobertura de intereses, **es decir el indicador adecuado para permitir la mayor cantidad de empresas seria de 3.**

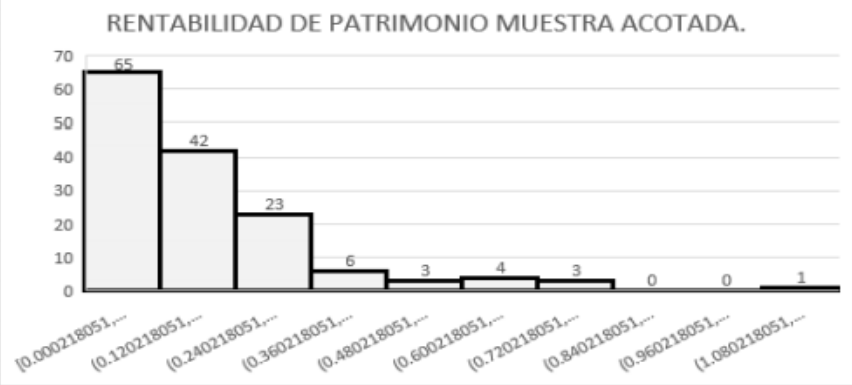
RENTABILIDAD PATRIMONIO.

Los niveles de rentabilidad de patrimonio de la muestra total de empresas se agrupan en torno a valores negativos de -0,55, tal como señala el promedio total. No obstante, este es un valor sesgado por la presencia de valores atípicos muy negativos.



Una vez excluidos estos valores negativos, se procede a calcular de nuevo el promedio, esta vez con 157 empresas:

	MUESTRA ACOTADA 157 EMPRESAS
MEDIA	0.191
DESVIACIÓN	0.184
MEDIA DESVIACIÓN	0.092
LIMITE SUPERIOR	0.283
LIMITE INFERIOR	0.099



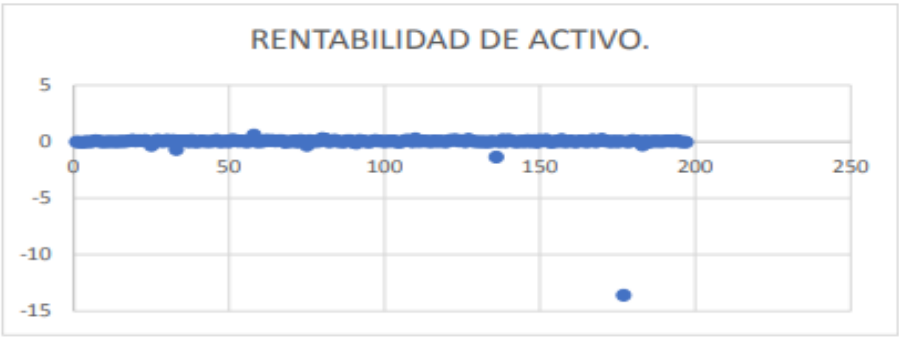
El promedio resultante es ahora de 0,19, el cual es más preciso para el tipo de empresas de este sector.

Como se ve en el histograma la mayor cantidad de empresas se agrupan entre rangos de 0 y 0.12, para este indicador. Por lo tanto, con el objetivo de permitir la mayor entrada de proponentes se tomará un límite inferior de 0,04, el cual es aproximadamente la mitad del límite inferior calculado, (0,09). Este índice es positivo, y exige que como mínimo la empresa genere un crecimiento del patrimonio de 4% por cada peso invertido. Un nivel mínimo de 0,06 permite la participación de aproximadamente 120 empresas de la muestra.

Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 8%

RENTABILIDAD DE ACTIVO.

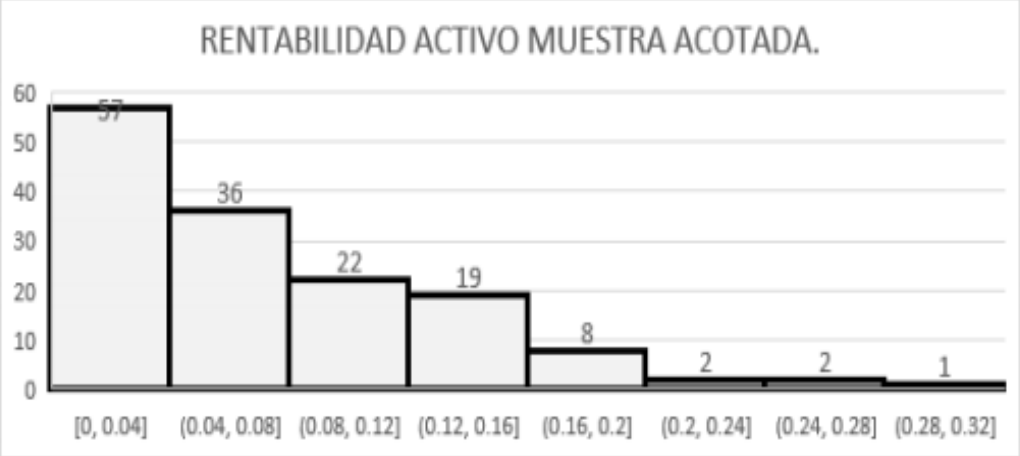
Los niveles de rentabilidad de ACTIVO de la muestra total de empresas se agrupan en torno a valores negativos de -0,03, tal como señala el promedio total. No obstante, este es un valor sesgado por la presencia de valores atípicos muy negativos.



Una vez excluidos estos valores negativos, se procede a calcular de nuevo el promedio:

	MUESTRA ACOTADA 147 EMPRESAS
MEDIA	0.071
DESVIACIÓN	0.061
MEDIA DESVIACIÓN	0.030
LIMITE SUPERIOR	0.101
LIMITE INFERIOR	0.040

El promedio resultante es ahora de 0,07, el cual es más preciso para el tipo de empresas de este sector.



Como se ve en el histograma la mayor cantidad de empresas se agrupan entre rangos de 0 y 0.04, para este indicador. Por lo tanto, con el objetivo de permitir la mayor entrada de proponentes se tomará un límite inferior de 0,02, el cual es aproximadamente la mitad del límite inferior calculado, (0,04), y del nivel máximo del rango de contiene la mayor cantidad de empresas en el histograma (57 empresas). Este índice es positivo, y exige que como mínimo la empresa genere un crecimiento del patrimonio de 2% por cada peso invertido. Un nivel mínimo de 0,03 permite la participación de aproximadamente 116 empresas de la muestra.

Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 4%

Por otra parte, el análisis de los estados financieros para el sector de consultoría/interventoría se realizó a partir de la sistematización de datos de la vigencia 2019 aportados por el Sistema Integrado de información de la Superintendencia de Sociedades. El universo de empresas de este estudio, lo constituyen la totalidad de empresas catalogadas bajo los códigos M7110 y M7120 de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU 4AC. En total las empresas de estos sectores a 31 de diciembre de 2019 ascienden a 515 en todo el país, las cuales fueron clasificadas de acuerdo con su tamaño según las definiciones del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, en las que el mayor número corresponde a la mediana y pequeña empresa alcanzando las 418 unidades, lo cual representa en porcentaje el 82% del total, cifra significativa que permite tener un potencial de proponentes asociados a las Mipymes.

TOTAL EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSULTORÍA (M7110 – M7120)	**515**

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	***No. Empresas***	***%***
MICROEMPRESA	5	1,0%
PEQUEÑA EMPRESA	131	25,4%
MEDIANA EMPRESA	287	55.7%
GRAN EMPRESA	92	17,9%
TOTAL	515	100,0%

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2019 - Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia DTDP

Para mayor constancia, se firma en la ciudad de Santa Marta, a los 29 días del mes de agosto de 2023.

CAMILO A. ACOSTA GUERRA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Proyectó:	Jorge Martínez Navarro – Contratista Sec. Infraestructura.	
Revisó:	Rafael Nicolas Maestre Ternera (contratista)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		